

I.E 0264- BAJO ALGARROBO-COD. MODULAR. 0842641

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROÍCAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**Bajo Algarrobo, 06 de Marzo, de 2024.**

**OFICIO N° 005-2024-D/I.E. N° 0264.B/A.**

**SEÑORA: Prof. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO**  
**Directora de la UGEL El Dorado.**

**ASUNTO: DA A CONOCER POSESION DE CARGO DE**  
**DOCENTE**

Es sumamente grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de la I.E. N° 0264 del Caserío Bajo Algarrobo, comprensión al Distrito de Agua Blanca, Provincia El Dorado y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, el día Miércoles 06 de Marzo del 2024, se presentó a mi despacho la Profesora: Enaluz Dávila Córdenas; con DNI. 01133660 en calidad de contratada, con su documentación respectiva emitida por la UGEL EL DORADO con el código de plaza 22EVE2401156, para desempeñarse como docente en la I.E. en mención y en mi calidad de Directora de la I.E. procedí a darle **POSESION DE CARGO**, en presencia de los docentes y padres de familia.

Adjunto a la presente copia del Acta de Adjudicación Contrato Docente 2024.

Cumpro con remitir a su despacho dicha información para su conocimiento y demás fines en beneficio del profesor contratado.

Sin otro en particular, me despido de Usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



Caty García Murrieta  
DNI: 41601202  
Directora I.E 0264



# ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2024



De conformidad con el resultado obtenido en el procedimiento para Contratación de Docentes, se adjudica a:



### DATOS PERSONALES:

|                        |            |               |                                       |
|------------------------|------------|---------------|---------------------------------------|
| Apellido Paterno       | : DAVILA   | Dirección     | : JR. ALFONSO UGARTE N° 373 - MORALES |
| Apellido Materno       | : CARDENAS | Celular       | : 942423427                           |
| Nombre(s)              | : ENALUZ   | Correo        | : ENADAR@GMAIL.COM                    |
| DNI                    | : 01133660 | F. Nacimiento | : 23/03/1970                          |
| Puntaje                | : 71       | Sexo          | : FEMENINO                            |
| Etapas de Contratación | : PUN      |               |                                       |

### DATOS DE LA PLAZA VACANTE

|                               |  |                 |             |                     |              |
|-------------------------------|--|-----------------|-------------|---------------------|--------------|
| Cargo                         | : PROFESOR   |                 |             |                     |              |
| Código de Plaza <sup>1</sup>  | : 22EVE2401156                                     |                 |             |                     |              |
| Vigencia del Contrato         | : 06 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024   |                 |             |                     |              |
| Motivo de Vacancia            | : DS 021-2024-EF                                   |                 |             |                     |              |
| Institución Educativa         | : 0264   |                 |             |                     |              |
| Tipo de Institución Educativa | : MULTIGRADO                                       |                 |             |                     |              |
| Área Curricular/ Especialidad | :  |                 |             |                     |              |
| Especialidades a dictar       | :  |                 |             |                     |              |
| Jornada Laboral               | : 30   |                 |             |                     |              |
| Nivel / Ciclo                 | : Primaria   | Modalidad       | : EBR       |                     |              |
| Distrito <sup>2</sup>         | : AGUA BLANCA                                      | Provincia       | : EL DORADO |                     |              |
| Lugar                         | : BAJO ALGARROBO                                   |                 |             |                     |              |
| Centro de estudio             | : ISPE - LAMAS                                     |                 |             |                     |              |
| Especialidad del Título       | : PRIMARIA   |                 |             |                     |              |
| Grado Académico               | : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 02189-P-DSRE-T |                 |             |                     |              |
| Nivel de dominio mínimo       | :  | Racionalización | :           |                     |              |
| N° de Expediente              | : UD24-00500                                       | N° Folios       | : 138       | Fecha de Expediente | : 30/01/2024 |

San José de Sisa, 05 de Marzo de 2024

<sup>1</sup> No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios (CH).

<sup>2</sup> No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.



Joisi Sangama Arévalo  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO  
Ing. Antero Fasabi Tuanama  
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

## CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de EL DORADO, con domicilio en Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya, San José de Sisa, El Dorado, representada para estos efectos por su Director (a), el señor (a) **MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO** identificado con el D.N.I. N° 01120893, designado mediante Resolución N° RDR 0925-2020-GRSM-DRE a quien en adelante se denomina LA UGEL; y de otra parte, el señor(a) **ENALUZ DAVILA CARDENAS**, identificado(a) con D.N.I N° 01133660 y domiciliado en JR. ALFONSO UGARTE N° 373 - MORALES, y correo electrónico ENADAR@GMAIL.COM quien en adelante se denomina **PROFESOR(A)**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.**- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza **EVENTUAL** a don (ña) **ENALUZ DAVILA CARDENAS**, para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.**- Por el presente, la UGEL EL DORADO contrata los servicios del **PROFESOR** para que cumpla funciones docentes en la plaza con código **22EVE2401156** perteneciente a la Institución Educativa N° **0264** / de la modalidad de **EBR - Primaria**, ubicada en el distrito de **AGUA BLANCA**, Provincia **El Dorado**, Región **San Martín**.

**CLÁUSULA TERCERA.** - Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el **06 de marzo de 2024** al **31 de diciembre de 2024**.

**CLÁUSULA CUARTA.** - EL **PROFESOR** en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.**- La jornada de trabajo del **PROFESOR** es de **30 horas pedagógicas semanales— mensuales**.

**CLÁUSULA SEXTA.**- Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) La renuncia.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- d) Reestructuración o reorganización de la I.E., por racionalización u otros motivos.
- e) Por cierre temporal o definitivo de la I.E.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) EL recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada de la licencia, destaque, designación o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.
- j) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido sentenciado por delito doloso la misma que tiene calidad de cosa juzgada o consentida.
- p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos.
- q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecido en la presente norma.
- r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución.
- s) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- t) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- u) No suscribir la autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- v) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA.** - El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** - El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** -Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE SAN MARTIN o UGEL EL Dorado.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa, el martes, 5 de Marzo de 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Oficina de Gestión Educativa Local El Dorado  
*Maria Carolina Pérez Tello*  
DIRECTORA UGEL - EL DORADO

**MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
El Dorado

**ENALUZ DAVILA CARDENAS**  
El PROFESOR  
N° Documento: 01133660

